



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00089 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Rubén Darío Betancur Vanegas
Demandado	Gustavo Adolfo Muñoz
Decisión	Pone en conocimiento

En el memorial que antecede el apoderado de la parte demandante, allega constancia de la remisión de notificación por aviso, constancia en la que se advierte que dicha remisión fue efectuada de manera efectiva el 25 de mayo de 2021, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C. G. del P., se tiene por notificada a la parte demandada desde el 26 de mayo hogaño. Una vez ejecutoriado el presente auto se decidirá sobre seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b187132de48147cce8f6f26dc10dfce30ceaad4f8407cbfa31954d65af9182c**
Documento generado en 15/07/2021 08:57:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>